



Direcciones

OFICINA NACIONAL SEDE LA PAZ
Calle Belisario Salinas Nro. 573
entre Presbítero Medina y Andrés Muñoz (Sopocachi)
Teléfonos: 67007512 – 67007520
(591-2) 2128276 - Fax: (591-2) 2128299

OFICINA DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA
Calle Juan de los Ríos Nro. 317
entre Circunvalación y E. Pérez, Oficina de AMDECO
Teléfonos: 72210724

OFICINA DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ
Av. Pirai, Calle Coronel Ignacio Castedo s/n
(Tres Cuadras Antes del 4to. Anillo) Edificio
AMDECRUZ
Teléfonos: 72995296 – 73193632

OFICINA DEPARTAMENTAL DE POTOSI
Calle Highland Players esq. Marcelina Castelu S/N
instalaciones
FSUTCOQP planta baja Of. Nro. 1
Teléfonos: 73869584

OFICINA DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA
Calle Destacamento 317 Nro. 1073
Oficinas Mancomunidad Chuquisaca Norte
Teléfono: 75437371 - 74428678

OFICINA DEPARTAMENTAL DE TARIJA
Av. Final Comercio Zona Mercado Campesino Edificio
Instalaciones Federación Sindical Única De
Comunidades Campesinas de Tarija (F.S.U.C.C.T)
Teléfono 69304876

OFICINA DEPARTAMENTAL DE BENI
Calle Santa Cruz s/n Lado Pacumuto Trinitario
Teléfonos: 74754252 - 65200424

OFICINA DEPARTAMENTAL DE PANDO
Av. Los Tajibos y 9 de Febrero Nro. 122
Oficinas de AMDEPANDO
Teléfono: 73241045

FDI



FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA

CARTERA IV

“FORTALECIENDO EL DESARROLLO PRODUCTIVO”



FDI Bolivia

CONVOCATORIA

El Fondo de Desarrollo Indígena en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 2493 del 26 de agosto de 2015 y el Decreto Supremo N° 3186 del 17 de mayo de 2017, realiza la convocatoria a los Gobiernos Autónomos Municipales (GAM's) y/o Gobiernos Autónomos Indígena Originarios Campesinos (GAIOC's), a través del Lanzamiento de la **CARTERA IV "Fortaleciendo el Desarrollo Productivo"** para la presentación de programas y/o proyectos, enmarcados en la política nacional de la reactivación económica del Estado Plurinacional de Bolivia

OBJETIVO

El objetivo de la CARTERA IV "Fortaleciendo el Desarrollo Productivo" es consolidar la reactivación de la economía y la producción agropecuaria, seguridad y soberanía alimentaria de los pueblos indígena originarios campesinos, comunidades campesinas, interculturales y afro bolivianas.


REGLAMENTO

Para la transferencia de recursos para la CARTERA IV "Fortaleciendo el Desarrollo Productivo", el FDI expone el Reglamento de presentación, evaluación y aprobación de programas y/o proyectos, a través de la cual se realizará la transferencia de recursos para programas y/o proyectos a GAM's, GAIOC's, Entidades Ejecutoras o Entidades Especializadas de carácter público.


Establece parámetros y procedimientos para la evaluación y aprobación de programas y/o proyectos.


Tipos de Proyectos:

DECRETO SUPREMO N° 3186 (17 DE MAYO DE 2017) y El Reglamento de presentación, evaluación y aprobación de programas y/o proyectos Cartera IV "Fortaleciendo el Desarrollo Productivo".

 **PUENTE:** Puentes vehiculares, puentes peatonales (en lugares sin vertebración caminera).

 **MAQUINARIA:** Siempre que contengan un componente productivo.

 **RIEGO:** Riego (menor y mediano), atajados, presas.

 **PRODUCTIVO:** Agrícolas, Producción agroecológica, ecológica y orgánica, Pecuarios, Piscicultura, Apicultura, Agroforestales y silvopastoriles, Aprovechamiento sustentable de la biodiversidad, Infraestructura y equipamiento de transformación en apoyo a la producción y la comercialización, Otros que contribuyan a mejorar el desarrollo productivo.

Ejecutores:

GAM's GAIOC's FPS IPDSA

FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA

Beneficiarios:

- Comunidades indígena originario campesinos
- Comunidades campesinas
- Interculturales
- Afro bolivianas



Transferencias GAM's - GAIOC's

A Hasta Bs1.500.000 (Un millón quinientos mil 00/100 bolivianos) en GAM's que cuenten con 5 concejales y GAIOC's que tengan hasta 15.000 habitantes.

B Hasta Bs2.000.000 (Dos millones 00/100 bolivianos) en GAM's que cuenten con 7 concejales y GAIOC's que tengan entre 15.001 a 50.000 habitantes.

C Hasta Bs2.500.000 (Dos millones quinientos mil 00/100 bolivianos) en GAM's que cuenten con 9 y 11 concejales y GAIOC's que tengan más de 50.001 habitantes.

Priorización de financiamiento

Se priorizará el financiamiento a los programas y/o proyectos de los Gobiernos Autónomos Municipales (GAM's) y/o Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos (GAIOC's), que cuenten con cierre y auditoria externa de los programas y/o proyectos de la Cartera I y II, y en Cartera III cuya ejecución física sea mayor o igual al 50%.



#UnidosRumboAlBicentenario
#GobiernoDeLaIndustrialización